



MISMOS
DERECHOS

MISMAS
OPORTUNIDADES

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Presentación

Nadie está exento de vivir alguna discapacidad.

Esta tendría que ser la premisa con la que todas y todos debiéramos de abordar la vida. Queremos sensibilizarte para que juntos entendamos la importancia del trato cotidiano con las personas con alguna discapacidad. Ellas y ellos merecen todo nuestro respeto y apoyo para lograr una vida plena en condiciones de igualdad.

En aras del respeto a la dignidad humana, el **Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)** pone en tus manos este cuadernillo, que tiene por objeto proporcionar información sobre las personas con discapacidad y algunos consejos para su trato adecuado.

Te invitamos a ser parte de este cambio social y pedimos tu apoyo para integrar a todas las personas con discapacidad a los espacios de desarrollo humano.

Adriana Gabriela Ceballos Hernández
DIRECTORA GENERAL

MISMOS DERECHOS MISMAS OPORTUNIDADES

Persona con discapacidad

Es aquella persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea de nacimiento o adquirida de manera permanente o temporal. Que le dificulta tanto el interactuar con su entorno social como su inclusión plena en igualdad de condiciones con los demás.

Causas

Las causas de discapacidad en las personas pueden variar, pero el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) las clasifica en cinco grupos principales: nacimiento, enfermedad, accidente, edad avanzada y violencia.

De cada 100 personas con alguna discapacidad:



¿Sabías qué?

15% de la población mundial vive con alguna discapacidad

Las poblaciones vulnerables son más propensas a sufrir discapacidades

Las niñas y los niños con discapacidad tienen menos probabilidad de asistir a la escuela

La mitad de las personas con discapacidad no pueden pagar la atención de salud

La tasa más alta de desempleo se encuentra entre las personas con discapacidad mental

Las personas con discapacidad son cuatro veces más propensas a informar que se les trata mal en los servicios de salud y tres veces más a que se les niegue la atención médica

En el mundo laboral, las personas con discapacidad son afectadas por discriminación, prejuicios sobre su productividad y la falta de acceso adecuado al lugar de trabajo

Las personas con discapacidad son más vulnerables a la pobreza

Las personas con discapacidad enfrentan mayor desempleo

¿Te lo imaginabas?

Datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014

83.3% de las personas con discapacidad es **derechohabiente** o está afiliada a servicios de salud

El **6.0%** de la población reportó tener una **discapacidad**

Las mujeres representan el **53.5%** de la población con alguna discapacidad

La enfermedad se reporta como la principal causa de discapacidad

41.3%

6.9% de las personas con discapacidad son hablantes de alguna **lengua indígena**

En el **18%** de los **hogares** del país vive al menos una persona con discapacidad

46.5% de la población con discapacidad en edades de 3 a 29 años **asiste a la escuela**

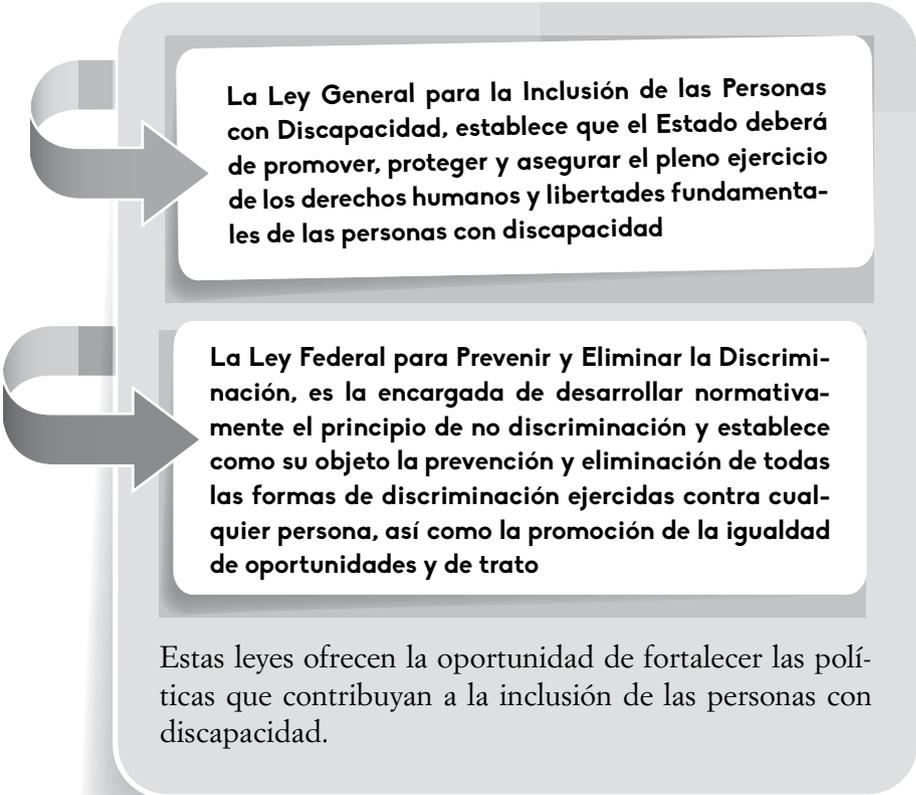
El tipo de discapacidad más frecuente a nivel nacional es la **dificultad para caminar**

57.5%

¿Sabías que hay leyes que protegen a las personas con discapacidad?

En 2008 México firma la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Uno de los objetivos de la Convención es generar un cambio en la forma de considerar socialmente a las personas con discapacidad, para reconocer a cada una su carácter de titular de derechos, así como la facultad y capacidad de tomar decisiones sobre su vida.



La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece que el Estado deberá de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, es la encargada de desarrollar normativamente el principio de no discriminación y establece como su objeto la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación ejercidas contra cualquier persona, así como la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato

Estas leyes ofrecen la oportunidad de fortalecer las políticas que contribuyan a la inclusión de las personas con discapacidad.

Derechos humanos de las personas con discapacidad

Las personas con algún tipo de discapacidad, deben gozar de sus derechos humanos en términos de igualdad y sin discriminación de ningún tipo.

El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad que impida el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales

El derecho a la igualdad de oportunidades

El derecho a una completa igualdad y protección ante la Ley

El derecho al trato con dignidad y respeto

El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado

El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza

El derecho de movilidad

En México, el **Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)** se encarga de promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la presente Ley y demás ordenamientos.

El goce y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, así como hacer de su conocimiento los canales institucionales para hacerlos exigibles ante la autoridad competente

La accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad

La CONADIS se encarga de garantizar

La elaboración, publicación y difusión de estudios, investigaciones, obras y materiales sobre el desarrollo e inclusión social, económica, política y cultural de las personas con discapacidad

La cultura de la dignidad y respeto de las personas con discapacidad, a través de programas y campañas de sensibilización y concientización

Consejos para un trato igualitario

- Habla directamente a la persona con discapacidad, no a su acompañante
- La discapacidad no es una incapacidad
- No las subestimes ni las prejuzgues
- Pregunta antes de ayudar y no des por sentado que necesitan ayuda
- Ofrece tu ayuda únicamente si la persona parece necesitarla
- Que sean ellas las que te marquen el ritmo
- Actúa con naturalidad
- Piensa que desean que se les trate como a iguales y evita el proteccionismo o el paternalismo
- Antes de ayudar, pregunta cómo puedes prestar asistencia.

Consejos para el trato con personas con discapacidad

física

- Ofrece tu ayuda para alcanzar o levantar objetos, abrir puertas o ventanas, utilizar máquinas expendedoras u otro tipo de equipos
- En compañía de alguien que camina despacio o utiliza muletas, ajusta tu paso al suyo
- Si desconoces el manejo de alguna ayuda técnica (silla de ruedas, andador, teclado especial) pregunta a la o el usuario acerca de cómo auxiliarse
- Para hablar con una persona usuaria de silla de ruedas, siempre que sea posible, sitúate de frente y a su misma altura.

intelectual

- Trátale de acuerdo a su edad, pero adáptate a su capacidad y recordando su condición de persona
- Procura ser natural, respetuoso y discreto al hablar a una persona con dificultades de comprensión
- Ayúdale sólo en lo necesario, dejando que se desenvuelva sola en el resto de las actividades
- Expresate utilizando un vocabulario sencillo y asegurándote de que te ha comprendido
- La comunicación debe ser clara, sin ambigüedades y evitando confusiones
- Respeta sus silencios y su espacio vital
- En una conversación pueden responder lentamente, por lo que hay que darles tiempo para hacerlo
- Procura ser paciente, flexible y muéstrales apoyo
- Procura estar atento a sus respuestas, para que puedas adaptar la comunicación si fuera necesario.

La Asamblea General de las Naciones Unidas
en 1992 declaró el día
3 de diciembre
como el
Día Internacional de las
Personas con Discapacidad.

Para mayor información y orientación

CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS)

Thiers No. 251, Planta Baja, Colonia Anzúres,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P.11590., México, DF.
Teléfonos: 5511 4652, 5207 3782, 5207 2909, 5207 3791.
Página electrónica: www.conadis.gob.mx

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED)

Dante No.14, Col. Anzúres.
Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11590, Cd. México, D.F.
Teléfono: 52 62 14 90
Resto del país: 01 800 543 0033
Página electrónica: www.conapred.org.mx

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)

Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, México, D. F.
Teléfono: 56 81 81 25
Lada sin costo: 01 800 715 20 00
Página electrónica: www.cndh.org.mx

Referencias

- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011.
- Datos de la OMS sobre discapacidad página web <http://www.who.int/features/factfiles/disability/es/>
- Estadísticas a propósito del Día internacional de las personas con discapacidad. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2014.



MESA DIRECTIVA

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

PRESIDENCIA

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

VICEPRESIDENCIA

Dip. Raúl Domínguez Rex
Dip. Alejandra Noerní Reynoso Sánchez
Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Dip. Andrés Fernández Del Valle Laisequilla
Dip. Ernestina Godoy Ramos
Dip. Verónica Delgadillo García
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

SECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO

Dip. Guadalupe González Suástegui

PRESIDENTA

Dip. Fabiola Guerrero Aguilar
Dip. Geneveva Huerta Villegas
Dip. Araceli Saucedo Reyes

SECRETARIAS

Dip. Edith Anabel Alvarado Varela
Dip. Brenda Borunda Espinoza
Dip. Maricela Contreras Julián
Dip. Sasil Dora Luz De León Villard
Dip. Sandra Luz Falcón Venegas
Dip. Norma Edith Martínez Guzmán
Dip. Arlet Molgora Glover
Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos
Dip. Karina Padilla Ávila
Dip. Angélica Reyes Ávila
Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández

INTEGRANTES



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO

Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Directora General

Miguel Ángel Chávez Zavala

Director de Estudios Jurídicos de los Derechos Humanos
de las Mujeres y la Equidad de Género

Blanca Judith Díaz Delgado

Directora de Estudios Sociales de la Posición y Condición
de las Mujeres y la Equidad de Género

Erick Armando Arauzo Montesinos
Coordinador Técnico



Fan Page Facebook/**CEAMEGMexico/**



Canal:**CEAMEG Oficial**

Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
LXIII Legislatura

Av. Congreso de la Unión 66,

Col. El Parque,

Del. Venustiano Carranza,

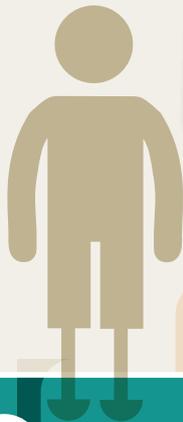
C.P. 15960, México, D. F.

Tel. (55) 5036 0000 ext. 59218

<http://ceameg.diputados.gob.mx>

ceameg.difusion@congreso.gob.mx

Marcela Méndez Navarro
Diseño



Fan Page Facebook/CEAMEGMexico/
Canal:CEAMEG Oficial



COMITÉ
DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS
MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO

CEAMEG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS
MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO